



22 de enero de 2024

CARTA CIRCULAR

EMPLEADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Angélica Varela Llavona, Ph.D.
Rectora

COMITÉ DE ÉTICA DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

La Ley Núm. 1 del 3 de enero de 2012, según enmendada, conocida como Ley de Ética Gubernamental, establece en su Artículo 2.5 que todas las agencias tienen que constituir un Comité de Ética Gubernamental compuesto por los siguientes servidores públicos: director de la Oficina Recursos Humanos (ORH), director de la Oficina de Finanzas y tres servidores públicos del *servicio de carrera*, electos mediante votación por el personal de la agencia.

Luego de concluido el proceso para cubrir las vacantes de los tres miembros de Comité de Ética del Recinto de Río Piedras adscritos al servicio de carrera, les notifico que el Comité está compuesto por:

- Dr. Eduardo Berríos Torres, director ORH
- Sr. Edgardo Díaz Labrador, director Finanzas
- Dra. Nellie E. Torrado Pérez, coordinadora académica de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP)
- Dra. Aida R. Lozada Rivera, Catedrática de la Facultad de Administración de Empresas
- Sra. Noemí Hernández Santos, oficial administrativa, Biblioteca de la Escuela de Derecho

Cuento con su acostumbrada colaboración para con el Comité de Ética de forma que todas y todos podamos contribuir a mantener un Recinto en cumplimiento con Ley de Ética Gubernamental.

Para orientaciones o de necesitar presentar alguna situación que pudiera constituir una infracción a la Ley de Ética Gubernamental, pueden comunicarse con el Comité a través del correo electrónico comite-etica.rp@upr.edu.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/VI